

# Concejo Metropolitano de Quito

C 0037

## EI CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha emprendido múltiples programas para recuperar el Patrimonio Cultural y ordenar el uso adecuado del espacio público;
- Que, el Municipio ha construido, readecuado y remodelado varios inmuebles de propiedad municipal para el funcionamiento y operación de los Centros Comerciales Populares;
- Que, es necesario que el Alcalde ejecute las acciones administrativas y legales para la culminación de los procesos de cada uno de los Centros Comerciales; y,

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el Art. 64, numeral 49 de la Ley de Régimen Municipal

#### RESUELVE:

- Art.1: Autorizar la declaratoria de propiedad horizontal y la respectiva venta, de locales de los Centros Comerciales: Ipiales-Mires, Granada, Chiriyacu, Montúfar, Ipiales del Sur, Pasaje Sanguña-Ipiales y Hermano Miguel, de conformidad con el Art. 282 de la Ley de Régimen Municipal.
- Art.2: Autorizar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, realice los trámites administrativos y legales para la declaratoria de la propiedad horizontal y venta de los bienes descritos en el artículo anterior.

Pág. 1 ...sigue



## Concejo Metropolitano de Quito

C 0037

Pág. 2

## **EJECÚTESE**

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 24 de enero del 2003.

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**RAZÓN:** Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión de Concejo de 23 de enero del 2003 y sancionada por el Alcalde Metropolitano el 24 de enero del 2003.- Lo certifico.- Quito, 24 de enero del 2003.

Dra. Martha Bazurto Vinueza

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

EA/CST.





## RESOLUCIÓN No. C 0101

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

## CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución C-0037, de 24 de enero del 2003, el Concejo Metropolitano de Quito, autoriza la declaración de propiedad horizontal y venta de los centros comerciales construidos dentro del Proyecto de Modernización del Comercio Popular;
- Que el Municipio en el Proyecto de Recuperación del Espacio Público del Centro Histórico y con posterioridad a la expedición de la referida Resolución, ha debido construir adicionalmente los Centros Comerciales "San Martín" e "Ipiales del Norte";
- Que en la mencionada Resolución no consta el Centro Comercial "El Tejar" por cuanto a la fecha de expedición era un bien de propiedad de la Empresa Municipal de Servicios de Transporte Terrestre, y que en virtud de la Ordenanza No. 0153, publicada en el Registro Oficial No. 0147, de 17 de noviembre del 2005, los bienes de la Empresa Municipal de Servicios de Transporte Terrestre pasaron a propiedad del Municipio:

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada,

### RESUELVE:

- Art. 1.- Autorizar la declaratoria de propiedad horizontal y la respectiva venta de locales de los Centros Comerciales "San Martín", "Ipiales del Norte" y "El Tejar", de conformidad con el Art. 272 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada.
- Art. 2.- Autorizar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, realice los trámites administrativos y legales para la declaratoria de propiedad



Decf

c Gioi

horizontal y venta de los locales de los bienes descritos en el artículo anterior.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 1 de marzo del 2007.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 2 de marzo del 2007.

EJECÚTESE

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión del Concejo Metropolitano el 1 de marzo del 2007 y sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito. Paco Moncayo Gallegos, el 2 de marzo del 2007.- Lo certifico.- Quito. 2 de marzo del 2007.

MULICIASIUM

Dra, María Belén Rocha Díaz

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

651



## Concejo Metropolitano de Quito

3. Inf. No. IC-2002-440, dictamen favorable para que se autorice la venta directa de 189 locales del Centro Comercial La Merced, a favor de la ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES LA MERCED.

SEÑOR ALCALDE: En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCION NO. 648-2002
EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (12), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2002-440 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 282 Y SIGUIENTES, Y 291 DE LA LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA DE LOS 189 LOCALES DEL CENTRO COMERCIAL LA MERCED, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES LA MERCED, AL PRECIO DETERMINADO EN LOS CONVENIOS EXISTENTES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A LOS 77 SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL LA MERCED, EL VALOR DE \$168,00 POR CADA LOCAL, DE UNA EXTENSIÓN VARIADA Y DE ACUERDO AL DETALLE DE LA ESCRITURA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
- A LOS SOCIOS DEL FRENTE DE DEFENSA Y A LOS COMERCIANTES INDEPENDIENTES EL PRECIO DETERMINADO ES DE \$ 240,00 POR CADA LOCAL.

ADEMÁS, SE RATIFICA LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AUTORIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MEDIANTE TRÁMITE NO. ZC-BI-848 DE MARZO 12 DEL 2002, CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2002 ANTE EL DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DE ESTE DISTRITO.



\*\*\*\*\*\*\*\*